



SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Asunto: Invitación a Proceso de Contratación de Obra
Por Adjudicación Directa No.
AO-811025942-E1-2018

Contrato: SAPAP/PROSANEAR/AD/2018-001

Oficio No. SAPAP/CD/ENE18-01
Purísima del Rincón, Gto., a 18 de Enero de 2018.

EMPRESA: CONSTRUCTORA BEDO S.A. DE C.V.
AT'N. ING. SAMAEL MORA DELGADILLO, ADMINISTRADOR ÚNICO
DOMICILIO: NICOLAS BRAVO No. 707
COLONIA EL REFUGIO, LAGOS DE MORENO, JAL.
C.P. 47470
TELEFONOS: 01 474 1162783
CORREO (e-mail): constructorabedo@gmail.com
P R E S E N T E.

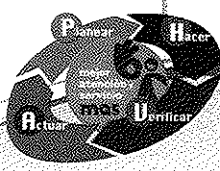
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO, (SAPAP), y a través del Presidente del Consejo Directivo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN I, 41 Y 42 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 73 Y 76 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, le comunica la necesidad que se tiene de realizar la obra pública consistente en: "RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LOS PINOS Y ANEXAS (BARZÓN DE LAS AMÉRICAS, LAS AGUILILLAS PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, LOMA DE LA AGUILILLA, ALAMOS DEL RÍO, VALLE DEL RINCÓN Y JARDINES DE PURÍSIMA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.", por lo que de ser de su interés se le invita a participar en el procedimiento de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA para Adjudicar el CONTRATO No. SAPAP/PROSANEAR/AD/2018-001, sobre la base de Precios Unitarios, y Evaluación binaria de conformidad con lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.- RAZONES JUSTIFICADAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El cual este último establece a la letra:

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Resibí 18/ENE/2018
Julio Cesar Cantan T...
N. Cesar Cantan



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda abierto al uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Programa de Propuestas de Mejora continua del personal Programa Agua para tu cántaro Programa de Productividad Buzón de sugerencias
MEJORA CONTINUA
Programa Verificación del Trabajo Programa de Motivación Adicional Evaluación Trimestral de Desempeño